



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 26 de septiembre de 2022.

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado por la parte ejecutante en el que autoriza la entrega de títulos judiciales a la ejecutada en razón a la terminación del proceso por pago total de la obligación. Provea.

PILAR GONZALEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	DOMINGA CALDERA PRADO
EJECUTADOS	LUCINDA DANIEL GUERRERO y OTRO
RADICADO	23 555 40 89 001 2021 00107 00

Teniendo en cuenta la nota secretarial y revisadas las actuaciones al interior del presente proceso, el mismo se encuentra terminado mediante proveído de fecha 25 de enero de 2022.

De otra parte revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario se evidencian los depósitos judiciales: Nos. 427650000051955 por valor de \$752.314,00; 427650000052131 por valor de \$600.550,00; 427650000052282 por valor de \$600.550,00; 427650000052415 por valor de \$693.319,00; 427650000052551 por valor de \$286,898,00; 427650000052677 por valor de \$693.319,00 y 427650000052854 por valor de \$707.112,00, para una suma total de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$4'334.062,00).**

Así las cosas, es procedente a ordenar la entrega de los títulos judiciales relacionados a la ejecutada, señora LUCINDA DANIEL GUERRERO, los cuales fueron consignados por ella a órdenes de este Despacho dentro del presente proceso; lo anterior teniendo en cuenta, que el proceso ejecutivo promovido por la señora DOMINGA CALDERA PRADO se dio por terminado en fecha 25 de enero de 2022 y que los depósitos judiciales reseñados en líneas precedentes fueron constituidos con **POSTERIORIDAD** a la providencia que da por finalizado la demanda ejecutiva, tal como se evidencia del registro de la plataforma de depósitos judiciales del banco agrario.

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
427650000051955	30569008	DOMINGA DE JESUS CALDERA PRADO	IMPRESO ENTREGADO	04/02/2022	NO APLICA	\$ 752.314,00
427650000052131	30569008	DOMINGA DE JESUS CALDERA PRADO	IMPRESO ENTREGADO	09/03/2022	NO APLICA	\$ 600.550,00
427650000052282	30569008	DOMINGA DE JESUS CALDERA PRADO	IMPRESO ENTREGADO	05/04/2022	NO APLICA	\$ 600.550,00
427650000052415	30569008	DOMINGA DE JESUS CALDERA PRADO	IMPRESO ENTREGADO	03/05/2022	NO APLICA	\$ 693.319,00
427650000052551	30569008	DOMINGA DE JESUS CALDERA PRADO	IMPRESO ENTREGADO	20/05/2022	NO APLICA	\$ 286.898,00
427650000052677	30569008	DOMINGA DE JESUS CALDERA PRADO	IMPRESO ENTREGADO	03/06/2022	NO APLICA	\$ 693.319,00
427650000052854	30569008	DOMINGA DE JESUS CALDERA PRADO	IMPRESO ENTREGADO	01/07/2022	NO APLICA	\$ 707.112,00

Total Valor \$ 4.334.062,00

Es así como se evidencia claramente del registro de Depósitos judiciales que la fecha de constitución es 4 de febrero de 2022, es decir en fecha POSTERIOR a la terminación del litigio ejecutivo.

Por lo expuesto anteriormente, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO : HÁGASELE entrega de los títulos judiciales 427650000051955 por valor de \$752.314,00; 427650000052131 por valor de \$600.550,00; 427650000052282 por valor de \$600.550,00; 427650000052415 por valor de \$693.319,00; 427650000052551 por valor de \$286.898,00; 427650000052677 por valor de \$693.319,00 y 427650000052854 por valor de \$707.112,00, para una suma total de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$4'334.062,00)**, a la señora **LUCINDA DANIEL GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32'666.552.

SEGUNDO: Una vez entregado los depósitos judiciales, registrar las anotaciones de rigor en las plataformas digitales respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
 Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12b1bad13c0eada0a481f6c4b6570187716d6a24008613e4a4800d3034b8335e**

Documento generado en 26/09/2022 04:31:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>